



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., dos (2) de marzo de dos mil veintidós (2022)
cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecutivo No. 2021-600.

Atendiendo la petición de terminación presentada por el apoderado especial de la entidad Scotiabank Colpatría S.A., en escrito allegado al plenario el pasado 23 de febrero (PDF009), y por esta reunidas las exigencias de que trata el artículo 461 del C.G. del P., el Juzgado,

Resuelve:

Primero. Declarar terminado el presente proceso ejecutivo de la entidad Scotiabank Colpatría S.A., en contra de Rocío Dussan Pérez, por pago total de la obligación No. 1010806433 contenida en el pagaré No. 02-02108652-03.

Segundo. Continuar la ejecución respecto de las obligaciones No. 101318323579, 5406900005357843 y 5549332000122337 contenidas en el pagaré No. 02-02108652-03.

Tercero. Sin lugar a condena en costas.

Notifíquese,

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por **ESTADO No. 027**
Hoy **03-03-2022**
El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES